

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 agosto 1915)

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Esta Corporación, en sesión del día 2 del actual, ha acordado abrir concurso público para la presentación de proyectos de una nueva Plaza de Toros con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los proyectos se presentarán suscritos por un Arquitecto español y deberán ir acompañados de una proposición de ejecución de las obras firmada por un contratista o representante de una casa constructora española que se obligue a realizar las obras con arreglo a los planos, condiciones facultativas y presupuesto del proyecto.

2.ª La nueva plaza se edificará en los terrenos de la actual, cuyo plano estará de manifiesto a las horas de oficina en la Secretaría de esta Diputación provincial. En dicho plano aparece señalado el emplazamiento que ha de tener el edificio principal circular de la nueva construcción.

3.ª El mencionado edificio circular tendrá un diámetro exterior de noventa metros y constará de tres pisos, tendido, grada y palcos, con capacidad para un minimum de 12.000 espectadores. El diámetro del redondel o anillo será de 48 metros y el ancho del callejón de dos metros.

4.ª Los proyectos constarán:

a) De una Memoria razonada en la que se justificará la disposición general de las diversas dependencias, el sistema de construcción y clases de los materiales empleados, y las dimensiones de los principales elementos componentes de la edificación.

b) De los planos necesarios para dar idea clara y completo conocimiento del proyecto; o sea: plantas de los diferentes pisos y una especial para la subestructura del tendido, en la que aparezca el trazado de los chiqueros, señalándose a la vez en ella la red general de desagües, todas a escala de 1/200 metros; fachada y secciones transversales que afecten a escaleras, vomitorios, palco de la Diputación y localidad de asientos de toril, al 1/100 metros; sección especial de los asientos de tendido de un lado de la plaza, al 1/50 metros; y detalle del tramo de la fachada en que se halle la puerta principal de entrada a escala de 1/50 metros.

c) De un presupuesto y pliego de condiciones para contratar mediante subasta la ejecución de las obras.

5.ª Los proyectos se presentarán en la Secretaría de la Diputación en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

6.ª La Diputación o Comisión provincial, en sesión pública, cuya celebración se anun-

ciará con anticipación, procederá a la apertura de los pliegos presentados y lectura de las proposiciones, que pasarán a estudio e informe de la Comisión correspondiente.

7.<sup>a</sup> La Diputación se reserva la facultad de aceptar libremente el proyecto con su proposición que a su juicio exclusivo estime más conveniente, o la de no aceptar ninguno si así lo considera procedente, sin que en uno ni otro caso tengan derecho los concursantes, tanto arquitectos como contratistas, a reclamación ni indemnización de ningún género.

8.<sup>a</sup> Tanto un proyecto como su proposición podrán ser aceptados por la Diputación condicionalmente, es decir, a reserva de proponer a su autor y al contratista las modificaciones que estime dicha Corporación oportunas; y sin perjuicio de lo consignado en la base novena.

9.<sup>a</sup> En el caso de ser aceptado algún proyecto con su proposición correspondiente se reservará al contratista firmante de ésta el derecho de tanteo para la ejecución de las obras. Este derecho se ejercitará en la forma siguiente: anunciada y verificada la subasta, se adjudicará el remate provisionalmente, y con la reserva indicada, al licitador cuya proposición sea más ventajosa entre las admisibles. Se invitará entonces al contratista firmante de la proposición aneja al proyecto aceptado a que por el precio del remate provisional se encargue de la ejecución de las obras; y si presta su conformidad, se hará la adjudicación del servicio a su favor, adquiriendo los derechos y contrayendo las obligaciones de un verdadero rematante, sujetándose en un todo a las condiciones de los pliegos que hayan regido para la subasta. Para hacer uso de este derecho tendrá un plazo de ocho días.

10.<sup>a</sup> Los honorarios que pudieran corresponder al Arquitecto autor del proyecto aceptado, tanto por el proyecto como por la dirección de las obras, le serán abonados exclusivamente por el contratista que resulte en definitiva adjudicatario de la subasta, debiendo figurar incluidos en el presupuesto de contrata.

Zaragoza, 10 de agosto de 1915. — El Vicepresidente, Javier Ramírez. — Por acuerdo de la Comisión Provincial, el Secretario, José Vidal.

## SECCION QUINTA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza; Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1916, con arreglo al artículo 33 de la Ley.

### Juzgado del Pilar.

#### Cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Alegre Carceller, domiciliado en la calle de Santiago, 2.
- 2 Felipe Aragüés Borao, Prudencio, 3 y 5.
- 3 Andrés Arántegui Ballesteros, Santiago, 18.
- 4 Servato Artero Lorda, Prudencio, 34.
- 5 Julián Abril Brocas, Espoz y Mina, 24.
- 6 Juan Arroyo Revuelta, Manifestación, 14.
- 7 Angel Anós Herrero, Torre Nueva, 41.
- 8 Luis Ainsa Calvo, Don Jaime I, 15.
- 9 Pascual Allué Fabana, Estébanes, 18.
- 10 Cristóbal Aparicio Martínez, Santa Cruz, 9.
- 11 Lorenzo Ayete Carrao, Don Jaime I, 21.
- 12 Casiano Andrés Castillo, Don Alfonso, 40.
- 13 Pedro Arnal López, 4 de Agosto, 14.
- 14 Benito Arnal Pérez, Coso, 20.
- 15 Angel Agüeras Trigo, id., 33.
- 16 Carlos Alvira Bezunce, plaza San Felipe, 7.
- 17 Joaquín Anadón Lansón, Roda, 21.
- 18 Antonio Alguero San Miguel, Ecce-Homo, 5.
- 19 Fermín Aznar Ostalé, Cerdán, 6.
- 20 José Alquezar Salvo, Garro, 13.
- 21 Manuel Abraín Jimeno, Universidad, 5.
- 22 Joaquín Aznar Tejero, Cisne, 1.
- 23 Cándido Amigo Mur, Mayor, 11.
- 24 Manuel Alvarez Moreno, San Lorenzo, 18.
- 25 Santos Aísa Espinosa, plaza San Pedro Nolasco, 9.
- 26 José Amorós Vidal, Santo Dominguito de Val, 5 y 7.
- 27 José Artal Fun, Verónica, 8.
- 28 Julián Alfonso Pradas, Coso, 125.
- 29 Vicente Adelantado Mena, barrio de San Juan, 140.
- 30 Pablo Benedé Gallizo, Forment, 20.
- 31 Emilio Barcos Noriega, Goicoechea, 18.
- 32 Mateo Bares Ferrán, Santiago, 22.
- 33 Vicente Berges Royo, Prudencio, 6.
- 34 Manuel Balaguer Herrera, Espoz y Mina, 38.
- 35 Antonio Blasco Royo, id., 40.
- 35 Joaquín Brandis Vives, id., 42.
- 37 Manuel Bercero Lorente, Torre Nueva, 35.
- 38 Francisco Borja Sanjuán, Luna, 2 y 4.
- 39 Eduardo Beltrán Moreno, Don Jaime I, 69.
- 40 Julián Bierge Espada, Mártires, 5.
- 41 Marcelino Biota Martínez, Goya, 1.
- 42 Bernabé Bordetas Calvo, Sepulcro, 29.
- 43 Lorenzo Blasco Resa, San Lorenzo, 49.
- 44 Luis Brinquis Arcillero, Argensola, 14.
- 45 Manuel Bavia Jaime, Yedra, 11.
- 46 José Cagigos Argente, Prudencio, 41.
- 47 Marcelino Casanova Marqueta, id., 4.
- 48 Antonio Castonera Fernández, Flores, 9.
- 49 Antonio Clamouse Cascause, Estébanes, 3.
- 50 Lucio Cuadra García-Gonzalo, Coso, 75.
- 51 Vicente Claro López, plaza de Sas, 3.
- 52 Francisco Clavero Pérez, Temple, 11.
- 53 Juan Cramonse García, Contamina, 18.
- 54 Justo Cantero Campos, Sepulcro, 58.

- 55 D. Clemente Camarosa Lobera, Universidad, 5.  
 56 Domingo Cancer Lanuza, San Lorenzo, núm. 54.  
 57 Narciso Candial Alvira, id., 23.  
 58 Valero Contreras Alero, id., 15.  
 59 Blas Castillo Burillo, Verónica, 26.  
 60 Vicente Calero Marín, Escuelas Pías, 78.  
 61 Florencio Comet López, Horno, 4.  
 62 Agustín Cortés Laborda, Sobrarbe, 35.  
 63 Luis de Castro Caverro, Santiago, 13.  
 64 Mariano Domeque Ferrer, Manifestación, núm. 88.  
 65 Hilario Daroca, Libertad, 18.  
 66 Rafael del Prado Benavides, Cuatro de Agosto, 2.  
 67 Pío Domeque Latorre, Sepulcro, 45.  
 68 Jesús del Castillo Letián, Argensola, 9.  
 69 Bernabé de Vega González, Coso, 96.  
 70 Modesto Díez Ramos, Escuelas Pías, 10.  
 71 Joaquín Español Galindo, Espoz y Mina, núm. 9.  
 72 Pedro Ejarque Horna, Don Alfonso I, 27.  
 73 Antonio Fuentes Gracia, plaza del Pilar, núm. 6.  
 74 Felipe Ferrer Ferrer, Manifestación, 11.  
 75 Mauricio Ferrer Grima Torres Secas, 7.  
 76 Cayetano Felipe Trinchán, San Lorenzo, 38.  
 77 Francisco Galindo Molinos, Agustines, núm. 10.  
 78 Marcelino García Pellicer, Forment, 14.  
 79 Julián Gracia Gracia, Pilar, 19.  
 80 Pedro Jimeno León, Virgen, 8.  
 81 Ángel Gracia Domingo, Prudencio, 17.  
 82 Rafael Gómez Arroyo, Manifestación, 80.  
 83 Vicente Gracián Pablo, Espoz y Mina, 27.  
 84 Domingo Gavín Bailo, Virgenes, 2.  
 85 Antonio García Sánchez, Don Alfonso I, núm. 39.  
 86 Francisco Gascón Gayori, id., 4.  
 87 Federico Gregorio Pérez, plaza Sas, 5.  
 88 Juan Gil Iguacil, Temple, 18.  
 89 Julio Caspar Perales, Audiencia, 6.  
 90 Eduardo Galet Jiménez, Bureta, 12.  
 91 Pablo González Paire, Universidad, 5.  
 92 Eduardo Ibáñez Lozano, Convertidos, 3.  
 93 José M.<sup>a</sup> García Alegre, Santo Dominguito de Val, 8.  
 94 Emilio Iturralde Cortés, Prudencio, 22.  
 95 Santiago Ibarra Francia, Molino, 10.  
 96 José Javierre Grasa, Zuda, 7.  
 97 Santiago Laborda López, Regla, 26.  
 98 José Laeruz López, Luna, 10.  
 99 Eusebio Lafarga Alamo, Libertad, 12.  
 100 Ángel López Tudela, Fuenclara, 5.  
 101 Vicente Lorente Colás, Bureta, 2.  
 102 Joaquín Jinés Poyuelo, Dormer, 23.  
 103 Agustín López Gálvez, Mayor, 53.  
 104 Manuel Marqueta Pinilla, plaza de San Antón, 3.  
 105 Mariano Miravete Samper, Manifestación, 69.  
 106 Joaquín Mayor Sánchez, Ciprés, 1.  
 107 Tomás Maestro Marín, Mayor, 47.  
 108 Marcelino Marzo Blasco, San Lorenzo, 56.

- 109 D. Tomás Mongay Lorenzo, id., 4.  
 110 Felipe Murillo Duarte, id., 50.  
 111 Miguel Mañeru Echandón, Don Jaime, 46.  
 112 Victoriano Mompel Aguila, id., 36.  
 113 Mariano Murillo Oliván, Coso, 147.  
 114 Miguel Nuviala Falcón, Don Jaime, 44.  
 115 Luis Oliván Valencia, Manifestación, 3.  
 116 Antonio Oliván Corellas, Don Juan de Aragón, 17.  
 117 Francisco Gil Gayán, Alfajarín.  
 118 Jesús Jaria Rabedán, id.  
 119 Carlos Barta Salvatierra, Lecina.  
 120 Victoriano Serol Bagües, id.  
 121 Ricardo del Cacho Castellón, Pastriz.  
 122 Javier Arruga Fustero, Perdiguera.  
 123 Bernardino Alloza Benedicto, Puebla de Alfindén.

*Capacidades*

- 1 D. Juan Francisco Alcón Busé, plaza del Pilar, 2.  
 2 Demetrio Alonso Tadeo, id., 13.  
 3 Florencio Alamán Celiméndiz, Danzas, 9.  
 4 Sixto Aroza Liria, Manifestación, 84.  
 5 Enrique Aparicio Badenas, Arrabal, 118.  
 6 Baldomero Barcelona Campos, Manifestación, 63.  
 7 Timoteo Barrio Alfaro, Cerdán, 29.  
 8 Enrique Bernad Lorenzo, id., 10.  
 9 Justo Bescós Paogoto, Coso, 135.  
 10 Francisco Bordas Domingo, Arrabal, 222.  
 11 Máximo Chóliz Sánchez, Méndez Núñez, 35 y 37.  
 12 Eduardo Chamorro Tava, Peñaflo.  
 13 Ricardo Diloy Burgos, Morera, 96.  
 14 Gabriel Ero Oset, Manifestación, 82.  
 15 Manuel Ejarque Horna, Goya, 7.  
 16 Pedro Esteban García, plaza Sas, 6.  
 17 Joaquín Echeverz Jiménez, San Jorge, 3 y 5.  
 18 Mariano Félez Fortis, Pilar, 19.  
 19 Salvador Ferrer Esculla, 4 de Agosto, 16.  
 20 Aureliano Falcón Erce, Roda, 11.  
 21 Nicolás García Cañada, plaza del Pilar, 17 y 18.  
 22 Esteban Gavín Abadías, Antón Trillo, 2.  
 23 Manuel García Erdován, Mayor, 16.  
 24 José Gil Castillo, Estudios, 12 y 14.  
 25 José García Mercadal, Argensola, 26.  
 26 Mariano Herrero Sancho, Luna, 12.  
 27 Antonio Arcadas Mateo, Don Jaime I, 11.  
 28 Joaquín Giménez Alcaroz, Méndez Núñez, 13.  
 29 Román Jarque Pérez, San Lorenzo, 40.  
 30 Mariano Linares Salvador, Goicochea, 9.  
 31 Lorenzo Lambán Falcón, Don Jaime I, 81.  
 32 Dámaso Antonio Lázaro Franco, San Voto, 7.  
 33 Mateo Vicente Lafuerza Erro, Plaza de San Pedro Nolasco, 2.  
 34 Enrique Lloret Galvalda, Sepulcro, 20.  
 35 Luis Mandiado Medina, Libertad, 11.  
 36 Juan Marco Montón, Coso, 33.  
 37 Alfredo Marín Magallón, Don Jaime I, 27.  
 38 Alejandro Monreal Herrero, San Braulio, 11.

- 39 D. José Mateos Sánchez, Coso, 135.  
 40 Enrique Orensanz Moliné, Prudencio, 25.  
 41 Manuel Oliván Pérez, Flores, 13.  
 42 Mariano Serapio Pérez López, Audien-  
 cia, 7.  
 43 Enrique Pedro Sacarrera, id., 18.  
 44 Manuel Pastor Rodríguez, Coso, 55.  
 45 Ceferino Rivera Valle, Manifestación, 72.  
 46 Manuel Rived Arbuñes, Don Jaime I, 1.  
 47 Eduardo Ruiz de Velasco, Goya, 4.  
 48 José Rubio Cardona, Universidad, 6.  
 49 José Sala Tome, Don Jaime I, 55.  
 50 Ceferino José Sampietro Gállego, Coso, 5.  
 51 Mariano Sufro López, id., 3.  
 52 Enrique Securun, Cerdán, 37.  
 53 Juan Sola Estebe, Don Jaime I, 62.  
 54 Eladio Urrea Rivas, id., 35.  
 55 Agustín Yanguas Alcoy, Espoz y Mina, 46.  
 56 Plácido Aranda Serano, Alfajarín.  
 57 Severino Costa Morón, id.  
 58 Mariano Albero Rubio, Murillo, 12 (Leci-  
 ñena).  
 59 Benito Bolea Arruego, Leciñena.  
 60 Santos Abadía Oliveros, Pastriz.  
 61 Máximo Calvo Hospital, id.  
 62 Pascual Alcolea Roba, Puebla de Al-  
 findén.  
 63 Tomás Aibar Navarro, Zuera.

### Juzgado de San Pablo.

#### *Cabezas de familia.*

- 1 D. Serapio Aguilar Gracia, El Burgo de  
 Ebro.  
 2 Agustín Anadón Soler, id.  
 3 Vicente Asensio Aguilar, id.  
 4 Jerónimo Cuello Campillos, Cadrete.  
 5 Mariano Campillos del Caso, id.  
 6 Mariano Ezquerria Solanas, id.  
 7 Casimiro Beltrán Larreta, Cuarte.  
 8 Manuel Cortés Dude, id.  
 9 Cristino Artigas Blanco, La Joyosa.  
 10 Pablo Borobia Espún, id.  
 11 Francisco García Val, id.  
 12 Clemente Blas Mozota, María.  
 13 Eusebio Julián Herrando, id.  
 14 Antonio Mozota Mozota, id.  
 15 Manuel Alvarez Pin, Sobradiel.  
 16 Antonio Aguirre Albalade, id.  
 17 Simón Ezquerria Aril, id.  
 18 José Causapé Izquierdo, Torres de Berre-  
 llén.  
 19 Manuel Pérez Alegre, id.  
 20 Félix Murcia Pequerul, id.  
 21 Agustín Sinués Lapidra, id.  
 22 Demetrio López Pérez, id.  
 23 Francisco Hasta López, Torrecilla de  
 Valmadrid.  
 24 Antonio Aznar Fatás, Utebo.  
 25 Agustín Novel Broto, id.  
 26 Angel Simón Castillo, id.  
 27 José Fatás Cerrada, id.  
 28 Florencio Alfayé Lapidra, id.  
 29 Luis Picapeo Cebrián, id.  
 30 Mariano Mesonada Cerrada, id.  
 31 Narciso Abad Fraguas, Palomar, 8.  
 32 D. Mariano Albericio Viamonte, Boggie-  
 ro, 73.  
 33 Francisco Aladrén Andrés, San Pablo, 6.  
 34 Julián Aramendía San Martín, Democ-  
 racia, 75.  
 35 Antonio Alegre Ade, San Miguel, 17.  
 36 Pascual Allué Fabana, Democracia, 81.  
 37 Mariano Adán Gascón, Pignatelli, 13.  
 38 Angel Abad Tiestos, Ramón y Cajal, 12.  
 39 José Adán Vallés, Manuela Sáncho, 30.  
 40 Santiago Albid Solares, Rufas, 6.  
 41 Pascual Ara Allué, Portillo, 91.  
 42 Pascual Arenillas Solans, Boggiero, 44.  
 43 Cirilo Alonso Rico, Casta Alvarez, 10.  
 44 Matías Alonso Puertas, San Pablo, 4.  
 45 Juan Abuelo Quintín, Montemolin, 68.  
 46 Félix Aparicio Felipe, id. 10.  
 47 Isidoro Achón Gallifa, paseo del Ebro, 6.  
 48 Francisco Ainsa Gómez, id., 43.  
 49 Pedro Arana Aguerri, paseo de Pam-  
 plona, 7.  
 50 Cesáreo Abadía Peralta, Coso, 60.  
 51 Antonio Alcaya Carbonel, Monzalbarba.  
 52 Joaquín Ahuela Cotela, Miguel de Ara, 23.  
 53 Cándido Ascaso Martínez, Democracia, 51.  
 54 Julio Arcace Martínez, plaza de Aragón, 7.  
 55 Luis Bandrés López, Coso, 56.  
 56 Eusebio Bueno Rosel, id., 14.  
 57 Francisco Bescós Pérez, Valencia, 6.  
 58 Augusto Borderas, Independencia, 12.  
 59 José Berrio Luna, San Pablo, 10.  
 60 Cándido Bierge Espada, paseo de Sagas-  
 ta, 9.  
 61 Hilario Bozal Miguel, Olleta, 16.  
 62 Cesáreo Ballonga Jimeno, Coso, 216.  
 63 Manuel Bandrés Aibar, id., 102.  
 64 Sotero Blanco Gavarreta, Arcadas, 11.  
 65 Alberto Belsué Arnal, Mayoral, 12.  
 66 Luis Barbad Ruiz, San Miguel, 14.  
 67 Leopoldo Castán Jaime, Pignatelli, 99.  
 68 Teodoro Cortés Ocasé, Casta Alvarez, 36.  
 69 Ramón Camañas García, id., 22.  
 70 Saturio Carnicer Cabrera, Pignatelli, 99.  
 71 Fernando Candao Alfayé, Agustín, 11.  
 72 Enrique Calvo Marín, Independencia, 7.  
 73 Florencio Clairac Navarro, Palomar, 8.  
 74 Anselmo Calleja Gómez, Pignatelli, 49.  
 75 José Casanova Lorente, id., 49.  
 76 Manuel Casamayor Gayán, id., 10.  
 77 Francisco Cambra Cartié, Ronda, 3.  
 78 Fermín Calonge Argota, San Pablo, 4.  
 79 Francisco Domingo Aranda, Democra-  
 cia, 16.  
 80 Francisco Domingo Barba, id., 106.  
 81 Teodoro Díez Anadón, San Blas, 106.  
 82 Melchor Domínguez Arqué, 5 de Mar-  
 zo, 2.  
 83 José Antonio Dosset Monzón, Ramón y  
 Cajal, 31 y 33.  
 84 Demetrio Fraile Ruiz, Puigcerdá, 2.  
 85 Marín Fierro Bescón, Alcober, 21.  
 86 Enrique Farjas Remacha, Paz, 4.  
 87 Vicente Fandos Martín, Santa Engra-  
 oia, 14.  
 88 Augusto Furriel Quintana, Canfranc, 7.  
 89 Paulc Gómez Lacasa, plaza San Roque, 1.

- 90 D. Miguel García Eito, Coso, 18.  
 91 Arturo Guitart Abello, San Agustín, 5.  
 92 Francisco Ginés Marqués, Arte, 8.  
 93 Tomás Gracia Belered, Casta Alvarez, 80.  
 94 Narciso Jimeno Berges, Torre, 10.  
 95 Rufino Gil Anadón, Pignatelli, 31.  
 96 Rafael Gascón del Tejo, Bilbao, 6.  
 97 Agustín Charles Berges, Soberanía Nacional, 23.  
 98 Pablo Chiribas, San Pablo, 33.  
 99 Emeterio Fuchaurbe Acha, Coso, 110.  
 100 Angel Iribarren Cerdán, Democracia, 31.  
 101 Pedro Jaso Vázquez, San Miguel, 6.  
 102 Romualdo Jordán Casaus, Castillo, 111.  
 103 Mariano Julián Nadal, Coso, 218.  
 104 Manuel Larroyed Alejaldre, Azoque, 90.  
 105 Inocencio López Galech, Coso, 164.  
 106 Isidro Lafita Lacasa, Ballestar, 3.  
 107 Nicolás López Gállego, Independencia, 10.  
 108 Casimiro Larráz Gil, Ramón y Cajal, 29.  
 109 José López Ardid, Palomar, 14.  
 110 Francisco Mollat Hernández, San Pablo, 34.  
 111 Ramón Mercier Landaira, Independencia, 4.  
 112 Pedro Marín Sorrosal, Antonio Pérez, 13.  
 113 Juan Francisco Montañés Moaz, plaza del Pueblo, 1.  
 114 Gregorio Moreno Rodrigo, Armas, 79.  
 115 Ramón Malet Tarcha, paseo Sagasta, 13.  
 117 Pascual Martín Iriarte, Heroísmo, 42.  
 117 Cristóbal Mallent Lorent, Democracia, 20.  
 118 Gregorio Moreno Rodrigo, Armas, 79.  
 119 Francisco Marín García, Coso, 182.  
 120 Senén Marqués Moya, paseo Sagasta, 24.  
 121 Joaquín Mateo Acón, Independencia, 6.  
 122 Justo Meléndez García, Palomeque, 31.

*Capacidades.*

- 1 D. Antonio Aznar López, vecino de El Burgo de Ebro.  
 2 Guillermo Buil Lázaro, Cadrete.  
 3 Fermín Romeo Lobaco, id.  
 4 Félix Gajón Ferrer, id.  
 5 Manuel Arie Castillo, La Joyosa.  
 6 Manuel Gracia Coloma, id.  
 7 Bienvenido Baya Mozota, María.  
 8 Manuel Cadena Pintre, id.  
 9 José Espina Gómez, Torres de Berrellén.  
 10 Rafael Gómez Latorre, id.  
 11 Manuel Latorre Alegre, id.  
 12 Agapito Ferrid Fernigán, Utebo.  
 13 Hilario Muniesa Fernando, id.  
 15 Joaquín Sánchez Uriel, id.  
 15 Pascual Arizón Sevilla, Pignatelli, 82.  
 16 Rafael Arnal Clavero, Azoque, 68.  
 17 Francisco Agez Roselló, San Pablo, 12.  
 18 Clemente Alonso Val, Casetas.  
 19 José Gabriel Alvarez Ude, paseo Sagasta, 7.  
 20 Jacinto Biescas Guillén, Azoque, 104.  
 21 Vicente Bordas Pérez, Costa, 4.  
 22 Basilio Bondía Pana, paseo María Agustín, 13.  
 23 Enrique Barrigón González, Coso, 166.

- 24 D. Luis Bazán Rivas, 5 de Marzo, 1.  
 25 Luis Cerezo Figueras, San Pablo, 39.  
 26 Miguel Castellano Moret, id., 32.  
 27 Angel Carqué de la Parra, Montemolín, 37.  
 28 Manuel Camón García, Coso, 4.  
 29 Enrique Calvo Marín, Independencia, 7.  
 30 Pablo Calvo Olivares, Pignatelli, 52.  
 31 José Comín Ballesteros, id., 38.  
 32 José Dominé Aguerri, Parra, 18.  
 33 Juan Esquifino Jiménez, Montemolín, 32.  
 34 Guillermo Fatás Montes, Ramón y Cajal, 50.  
 35 Alejandro Figueras Beltrán, San Miguel, 50.  
 36 Vicente González Caverro, Sacramento, 22.  
 37 Antonio Gaspar del Campo, Valencia, 4.  
 38 Juan Gonzalvo Villarroya, Coso, 32.  
 39 Narciso Jimeno, Urgel, Torre, 10.  
 40 Juan Antonio Izquierdo Gomez, Ponzano, 8.  
 41 Juan Francisco Iranzo Julián, Miguel Servet, 54.  
 42 Pascual Lorén San Miguel, Montemolín, 46.  
 43 Vicente Lafuerza Erro, Coso, 133.  
 44 Luis Marzo Domingo, paseo Pamplona, 9.  
 45 Pedro Moyano Moyano, Soberanía Nacional, 18.  
 46 Angel Maseda Madrid, Coso, 176.  
 47 Celedonio Martín Herrero, San Pablo, 57.  
 48 Esteban Melón Ibarra, Coso, 167.  
 49 Angel Mozota Vicente, id., 162.  
 50 Mariano Martín Ayosa, Hospital, 4.  
 51 José Martínez Ubago, 5 de Marzo, 1.  
 52 Luis Nicoa Piñones, Torrero, 12.  
 53 Francisco Navarro Bericat, Pignatelli, 10.  
 61 Luis Parral León, Coso, 140.  
 55 Maximino Pérez Forniés, Paz, 4.  
 56 Vicente Robredo Balugera, paseo Sagasta, 13.  
 57 José Rius Casas, Sainz de Baranda, 10.  
 58 Manuel Serrano Sanz, Coso, 118.  
 59 Roberto San Joaquín Arnedo, Democracia, 18.  
 60 Paulino Sabirón Cervantes, Independencia, 27.  
 61 Felipe Sáenz de Cenzano, Coso, 18.  
 62 Miguel Tabuenca Martínez, Independencia, 27.

*(Continuará).***SECCION SEXTA****Botorrita.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Botorrita, 9 de agosto de 1915. — El Alcalde, Julián Ortillés.

## Gelsa.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos oportunos.

Gelsa, 9 de agosto de 1915.—El Alcalde, Pedro Castellón.

## Isuerre.

Confeccionadas las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes a los años 1911, 12, 13 y 14, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Isuerre, 10 de agosto de 1915.—El Alcalde, F. Esteban Puyal.

## Morata de Jiloca.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada con el sueldo anual de 800 pesetas y derechos de Arancel, más 125 por la Caja rural.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 29 del actual; pasado el cual se proveerá.

Morata de Jiloca, 7 de agosto de 1915.—El Alcalde, Manuel Costea.

## Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Sos, durante el mes de julio de 1915, y los de la Junta municipal en el primer semestre, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 109 de la Ley municipal.

*Sesión de segunda convocatoria del día 2.*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETIN OFICIAL y correspondencia habida en la semana.

Aprobar balance, arqueo y operaciones de contabilidad verificadas en junio con una existencia metálica en Caja de pesetas 3.666'05.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso y extracto de los acuerdos del mes de junio.

Declarar nulas las subastas celebradas para contratar la pavimentación de la calle de Jesús, por no haberse hecho constar en el pliego de condiciones la exigida en el caso 11, art. 8.º de la Instrucción.

Encomendar a la comisión de Obras, estudie el asunto para la construcción de macelo en esta villa, por no reunir el hoy existente las condiciones necesarias.

*Sesión ordinaria del día 7.*

No se celebró por falta de asistencia.

*Sesión de segunda convocatoria del día 9.*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETIN OFICIAL y correspondencia habida durante la semana.

Anunciar la vacante de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias conforme al Reglamento de 18 de diciembre de 1914, en vista de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 5 del corriente.

Vista la comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos trasladando acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda recaído en la reclamación de D. Policarpo Vilellas contra su inclusión en el reparto sustitutivo, se acuerda:

1.º Interponer recurso de queja por infracción del Real decreto de 29 de diciembre de 1910 y a los artículos 26, 27 y 138 de la ley Municipal en la doctrina base de la resolución y tramitación del expediente.

2.º Que por la Alcaldía se estudie e interponga, si preciso fuere, el recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado en esta reclamación, pagando los gastos que se originen del capítulo de Imprevistos.

Que por la Alcaldía se eleve instancia al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación sobre aclaración de los artículos 27 y 138 de la ley Municipal concretando quiénes son los forasteros que deben ser incluidos o considerados como residentes.

Designar, previas las formalidades legales, a D. Juan Cortés Cortés para cubrir la vacante de Vocal de la Junta municipal producida por renuncia de D. José Ferrández, y que se comunique al interesado.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 14.*

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales.

*Sesión de segunda convocatoria del día 16.*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETIN OFICIAL y correspondencia habida en la semana.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas, en el reemplazo corriente, a D. Isidoro Arcéiz Grañena con la gratificación de 25 pesetas que serán satisfechas de su capítulo; y que se remitan al indicado señor las suplicadas relaciones de mozos que con arreglo al art. 205 de la Ley vigente de Reclutamiento deban ingresar en dicha situación militar.

Verificar el pago de dos facturas que por cera y dulces gastados con motivo de la visita del Ilmo. Sr. Obispo y los exámenes, presentan don Perfecto Compaired y D. Aureliano Alastuey.

Quedar enterados de la resolución que comunica el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, con fecha 8 del mes en curso, relativa a la reclamación de D. Manuel Coronas por mayor cuota en el reparto sustitutivo.

Nombrar a los señores Concejales, Arbuniés, Gutiérrez y Mínguez, para la Comisión de festejos en el año actual.

Abrir la recaudación en período de anticipo de los repartimientos generales sustitutivo y déficit en los días 27 al 30 del presente mes, haciéndose público en la forma reglamentaria.

Remitir nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador civil el Reglamento de Beneficencia de este municipio, devuelto por dicha superior autori-

ridad, una vez modificado el párrafo primero del art. 13 en el sentido que ordena.

Y se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 21.*

No se celebró por no haber concurrido mayoría de Sres. Concejales.

*Sesión de segunda convocatoria del día 30.*

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Idem del comunicado del Gobierno civil fecha 15 resolviendo la reclamación de Angel Sánchez y otros, de Castiliscar, sobre inclusión en el repartimiento para cubrir el déficit.

Autorizar al Alcalde para que, con cargo a los capítulos respectivos ordene las reparaciones de calles, vías públicas, fuentes, lavaderos, puentes, etc.

Que la Alcaldía con la comisión de Obras acometa la reforma del pavimento en la calle de Jesús en sus cincuenta primeros metros, haciendo las obras por Administración y sin rebasar la cantidad de mil pesetas, con su resultado, el Ayuntamiento substará el resto.

*Sesión ordinaria del día 28.*

No se celebró por falta de asistencia.

*Sesión de segunda convocatoria del día 30.*

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprueba el acuerdo de la Alcaldía y comisión de Hacienda proveyendo a los Agentes de este municipio de uniforme y armas, y que se adquieran éstas en número necesario para el completo y las municiones precisas, formulándose por dicha Comisión la oportuna transferencia para el pago.

Aprobar informe de la misma Comisión recaído en las cuentas municipales de 1909-10-12-13 y 14 acordando su exposición al público.

Se desestima la petición de un solar, hecha por el vecino Bruno Suescun Mur con vista del informe de la comisión de Obras.

Se aprueba otro dictamen de dicha Comisión accediendo a lo solicitado por Donato Ruesta Cortés sobre otro solar.

Idem íd. otro de Generoso Lafita, accediendo a su petición.

Idem el de D.<sup>a</sup> Pilar Artieda Zoco, autorizándole para cercar lo perteneciente a su propiedad.

Se accede a lo solicitado por D. Saturnino Ladrero sobre construcción de alcantarillado, según informe de la repetida Comisión.

Queda aprobado otro informe de la referida comisión de Obras desestimando la petición de un solar, hecha por D. Pedro Juan Sanz.

Otro de la íd, accediendo a la hecha por D.<sup>a</sup> Plácida Eraso sobre desagüe a la ancantarrilla.

Dada lectura a los Reglamentos de Secretaría, Vigilancia e Interior del Municipio, presentados por la comisión de Gobernación, son aprobados.

Levantándose la sesión sin mas asuntos.

**Junta municipal. — Primer semestre de 1915.**

Sesión convocada para el 11 de junio. — No se celebró por falta de concurrencia.

*Sesión de segunda convocatoria del día 13.*

Aprobóse el acta de la anterior.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario del Municipio para el año 1915, formado por la comisión del Ayuntamiento y aprobado por éste en sesión del 14 de mayo último, encontráronlo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, y se acordó aprobarlo en todas sus partes sin modificación alguna, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del referido presupuesto en esta forma:

Capítulo.	Ingresos	Consignación.
8.º	Resultas .....	4.050
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit .	300
10.º	Reintegros.....	200
	<i>Total .....</i>	<i>4.550</i>
	<b>Gastos.</b>	
1.º	Gastos del Ayuntamiento .....	441
2.º	Policía de Seguridad .....	400
4.º	Instrucción Pública .....	700
5.º	Beneficencia .....	109
6.º	Obras públicas.....	2.000
9.º	Cargas.....	700
13.º	Devoluciones.....	200
	<i>Total.....</i>	<i>4.530</i>
	<b>RESUMEN</b>	
	Importan los ingresos .....	4.550
	Idem los gastos .....	4.550
	<i>Diferencia.....</i>	<i>(Igual)</i>

Se acordó asimismo que una vez dado cumplimiento a lo que dispone el párrafo 3.º número 4.º de la Real orden circular de 15 de enero de 1899, se remita dicho presupuesto con su copia y certificación del acta al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Se dió lectura al Reglamento de Beneficencia de este Municipio, en la parte que concierne a la Junta municipal, siendo aprobados los artículos que a ella afectan.

Prestaron conformidad a varios pagos hechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario, importantes ptas. 279'65, por gratificaciones de trabajos de Secretaría, instalación del teléfono, pintado del despacho de la Alcaldía, y gastos con motivo de la visita a esta villa del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis; y se acuerda autorizar al Ayuntamiento para que disponga de la cantidad consignada en el mencionado capítulo, haciendo los pagos que considere oportunos.

Sin otros asuntos.

Sos, 1 de agosto de 1915.—El Alcalde, E. Jorge Fuertes.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Gómez.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Manuel (a) *Maño*, natural de Zaragoza, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, en la cárcel de Lérida, a respon-  
 rdesus cargos.

NEVA EXPÓSITO, Nicolás de la; natural de Zaragoza, de oficio panadero, de cuarenta años, procesado por tentativa de robo, comparecerá; en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo.

GIL SEGURA, Eduardo; hijo de Mariano y de Pilar, natural de Lupiñaga, vecindado en Zaragoza, de veintiseis años de edad, cabo perteneciente a la Comandancia de Artillería de Pamplona y en situación de reserva activa, se servirá notificar al Juez instructor de dicha Comandancia, D. Luis Rodríguez Esquerro, el domicilio donde habita, calle y número, una vez que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y haya llegado a su conocimiento y enterado del contenido de este anuncio, para efectos de justicia en expediente que se le instruye por no haber pasado la revista anual del año último y no haber hecho efectiva la multa de veinticinco pesetas, impuesta por la Autoridad judicial de la región.

Pamplona, a seis de agosto de mil novecientos quince.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Rodríguez.

MACHEN MARÍN, Andrés; hijo de Mariano y de Francisca, natural de Zaragoza, de veintisiete años de edad, artillero segundo perteneciente a la Comandancia de artillería de Pamplona y en situación de reserva activa, se servirá notificar al Juez instructor de dicha Comandancia, D. Luis Rodríguez Esquerro, el domicilio donde habita, calle y número, una vez que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y haya llegado a su conocimiento y enterado del contenido del presente anuncio, para efectos de justicia en expediente que se le instruye por no haber pasado la revista anual del año último y no haber hecho efectiva la multa de veinticinco pesetas impuesta por la Autoridad judicial de la región.

Pamplona, a cinco de agosto de mil novecientos quince.—El primer teniente Juez instructor, Luis Rodríguez.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. José M.<sup>a</sup> Gorostide Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el expediente de apremio para hacer efectivos los honorarios de los defensores en la causa contra Juan Ramón Lasala y Martina Martínéz, sobre levantamiento de frutos embargados, se cita por medio de la presente a los herederos del referido Juan Ramón Lasala, natural y vecino de Bagües, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los documentos necesarios que justifiquen ser herederos de dicho Juan Ramón Lasala, con objeto de hacerles saber el precio ofrecido en la tercera subasta de los bienes embargados al mencionado Lasala; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sos, a cuatro de agosto de mil novecientos quince.—P. H., el Secretario judicial, Florencio Serrano.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D.<sup>a</sup> Bibiana Benito Zárate para que se le declare heredera abintestato de su hijo D. Mariano Castillo Benito, natural que era de esta ciudad e hijo de D. Mariano y la nombrada D.<sup>a</sup> Bibiana, el cual falleció en estado de soltero el día diez de junio del año último, encontrándose en Calahorra, sin que conste tuviera otorgada disposición alguna testamentaria.

Que publicados los edictos a que se refiere el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, durante el plazo señalado de treinta días, ha comparecido reclamando la herencia de que se trata, en concepto de prima hermana D.<sup>a</sup> Adela Castillo Cervero, consignando que el mismo grado de parentesco concurre en D. José Castillo Cervero, y D. Pedro y D.<sup>a</sup> Pilar Casamayor Castillo.

Que en el aludido expediente, tengo acordado dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, según lo verifico, haciendo un segundo llamamiento, por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar a las personas que se ocrean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia de D. Mariano Castillo Benito, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término marcado, que empezará a contarse desde el siguiente al en que los edictos se inserten en el *Boletín Oficial* de la provincia de Logroño y en el de esta de Zaragoza.

Dado en Zaragoza, a tres de agosto de mil novecientos quince.—Gerardo Vázquez.—Ante mí, Manuel Serrano.